



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo, 28 de Enero de 2014

DECRETO N° 103/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.470 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Que aprueba por decreto N° 98 de fecha 27 de enero de 2014 la actividad denominada **XVIII Festival La Voz de la Montaña 2014**. Las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO

Que esta Municipalidad se ha propuesto apoyar las diversas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan en la comuna, sobre todo la **XVIII Festival La Voz de La Montaña 2014**, especialmente en esta época en las cuales motiven la recreación de los niños, jóvenes y adultos de la comuna, contribuyendo con ello al desarrollo cultural y personal de cada uno de ellos, y con el fin de cumplir con los siguientes objetivos, formar una comisión Pre-clasificadora de los temas participantes para ambas categorías de temas inéditos en Folckore – Popular, los cuales se darán a conocer por medio de la prensa local, regional y nacional. La comisión pre-clasificadora estuvo compuesta por las siguientes personas:

Javier Carmona- Exequiel Vega – Mónica Aeulette – Ximena Urrutia – Guillermo Pizarro

DECRETO

1° APRUEBESE la COMISION PRE- CLASIFICADORA de los temas de ambas categorías en Folclore y Popular en la XVIII Festival La Voz de La Montaña 2014.

2° IMPUTESE el gasto que demande esta actividad al presupuesto municipal vigente, en las partidas que corresponda.

Anótese, Comuníquese y Archívese

RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/JHV/lec

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Cultura